



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2014.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Benito Juárez, Zacatecas, del ejercicio 2014;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Benito Juárez, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se presentó a la LXI Legislatura del Estado en fecha 25 de marzo de 2015 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 07 de abril de 2015.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-2990/2015 de fecha 24 de septiembre del 2015.

ESTADOS PRESUPUESTALES

INGRESOS

CRI	RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	(RECAUDADO-MODIFICADO)	
1	IMPUESTOS	1,640,000.00	200,000.00	1,840,000.00	1,297,014.73	1,297,014.73	- 542,985.27	-29.51
4	DERECHOS	1,202,803.05	435,870.31	1,638,673.36	1,012,333.94	1,012,333.94	- 626,339.42	-38.22
5	PRODUCTOS	560,000.00	20,000.00	540,000.00	137,207.00	137,207.00	- 402,793.00	-74.59
6	APROVECHAMIENTOS	80,000.00	52,355.95	132,355.95	56,381.70	56,381.70	- 75,974.25	-57.40
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	107,000.00	-	107,000.00	37,944.00	37,944.00	- 69,056.00	-64.54
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	20,077,686.00	9,783,124.72	29,860,810.72	27,715,496.72	27,715,496.72	- 2,145,314.00	-7.18
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	100,000.00	-	100,000.00	-	-	- 100,000.00	100.00
	TOTAL	23,767,489.05	10,451,350.98	34,218,840.03	30,256,378.09	30,256,378.09	-3,962,461.94	-11.58

EGRESOS

COG	CONCEPTO	EGRESO					SUB EJERCICIO	VARIACIÓN %
		APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	(DEVENGADO-VIGENTE)	
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,530,849.24	738,634.96	8,269,484.20	8,070,111.57	7,974,563.56	199,372.63	2.41
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	2,904,295.76	188,691.03	2,715,604.73	1,747,221.59	1,615,555.19	968,383.14	35.66
3000	SERVICIOS GENERALES	6,035,516.84	251,286.34	5,784,230.50	3,698,862.92	3,611,262.91	2,085,367.58	36.05
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,148,000.00	3,907,706.87	5,055,706.87	5,036,037.04	5,036,037.04	19,669.83	0.39
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	530,000.00	201,585.25	328,414.75	317,233.32	298,573.29	11,181.43	3.40
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	6,525,454.98	6,446,571.77	12,972,026.75	8,933,742.63	8,634,752.63	4,038,284.12	31.13
	TOTAL	24,674,116.82	10,451,350.98	35,125,467.80	27,803,209.07	27,170,744.62	7,322,258.73	20.85

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos

CRI	Rubro	Recaudado	Ingresos Revisados	% Fiscalizado
1	Impuestos	1,297,014.73	1,288,356.12	99.33
4	Derechos	1,012,333.94	92,176.52	9.11
5	Productos	137,207.00	127,900.00	93.22
6	Aprovechamientos	56,381.70	6,457.19	11.45
7	Ingresos por venta de bienes	37,944.00	0.00	0.00
8	Participaciones y Aportaciones			
	Participaciones	9,999,497.00	9,999,497.00	100.00
	SUBTOTAL	\$12,540,378.37	\$ 11,514,386.83	91.82
8	Participaciones y Aportaciones			
	Aportaciones	\$ 5,708,875.00	\$ 5,708,875.00	100.00
	Convenios	12,007,124.72	7,786,316.71	64.85
	SUBTOTAL	\$ 17,715,999.72	\$ 13,495,191.71	76.18
	TOTAL	\$30,256,378.09	\$ 25,009,578.54	82.66

Alcance de revisión de Egresos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros				
Gasto Corriente	157474067	\$ 13,236,278.64	\$ 10,029,756.83	75.77
DIF Municipal	196046991	36,374.00	34,659.00	95.29
SEMUJER	196086365	300,000.00	284,778.05	94.93
SUBTOTAL		\$13,572,652.64	\$10,349,193.88	76.25

Fuentes de financiamientos de recursos federales				
Fondo III	0194947037	\$ 2,611,891.35	\$ 2,611,891.35	100.00
Fondo IV	0194947495	\$ 2,065,996.54	\$ 2,065,996.54	100.00
SUBTOTAL		\$ 4,677,887.89	\$ 4,677,887.89	100.00

Fuentes de financiamientos de programas convenidos estatales y federales				
Programa FISE	0196128831	\$ 534,013.42	\$ 534,013.42	100.00
Programa 3X1 para Migrantes	0195554608	2,095,380.65	1,183,232.40	56.47
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	0196086799	2,991,030.43	2,388,795.50	79.86
Contingencias Económicas "B"	0197143036	1,042,333.20	1,042,333.20	100.00
Fondo de Desarrollo Regional 2014	0197254830	456,149.75	457,149.75	100.22
FOPADEM	0195554462	622,304.74	604,767.65	97.18
SUBTOTAL		\$ 7,741,212.19	\$ 6,210,291.92	80.22

TOTAL		\$25,991,752.72	\$21,237,373.69	81.71
--------------	--	------------------------	------------------------	--------------

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	2'786,000.25	1'832,293.46	447,084.99	16.05

CUENTAS DE BALANCE (Pasivo Informado)

Adeudos con Proveedores y Otros (Pasivo Circulante)

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-13	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2014		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-14
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	78,823.16	8,070,111.57	7,979,980.50	90,131.07	168,954.23
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	27,152.32	5,763,317.81	5,552,543.67	210,774.14	237,926.46
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	355,175.22	8,933,742.63	8,824,864.19	108,878.44	464,053.66
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	5,036,037.04	5,036,037.04	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,186,111.50	618,661.92	158,013.00	460,648.92	1,646,760.42
Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,563,990.00	1,427,184.00	1,688,184.00	-261,000.00	1,302,990.00
TOTAL	\$3,211,252.20	\$29,849,054.97	\$29,239,622.40	\$609,432.57	\$3,820,684.77

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$1.20 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$29'239,622.40 que representa el 105.17% del gasto total.
	Solvencia	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del municipio representan un 8.40% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 91.60% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversión Pública	El municipio invirtió en obras de infraestructurasocial un 32.23% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Realización de Obra y Servicios Públicos	El municipio invirtió en obras y servicios públicos de beneficio social un 6.06% de los recursos propios y Participaciones, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2014 asciende a \$8'070,111.57, representando éste un 1.53% de incremento con respecto al ejercicio 2013 el cual fue de \$7'948,363.02.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2014 asciende a \$13'833,429.40, siendo el gasto en nómina de \$8'070,111.57, el cual representa el 58.34% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El municipio cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	74.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	7.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.8
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	58.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	63.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	80.9
Gasto en Seguridad Pública	8.2
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	3.2

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	65.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

OTROS PROGRAMAS

d) Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	97.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	33.3

PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	66.7

g) Fondo de Contingencias Económicas B

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

h) Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones territoriales del D.F.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	42.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	66.7
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	33.3

i) Fondo de Desarrollo Regional 2014

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	60.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	33.3

j) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 47.0% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 5 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 54.0% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de **Benito Juárez**, Zacatecas, cumplió en 64.90 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/960/2016 con sello de recibido en fecha 05 de abril de 2016, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	15	5	8	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	8
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1
			1	Recomendación	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	44	2	42	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	42
Subtotal	59	7	52		52
Acciones Preventivas					
Recomendación	4	1	3	Recomendación	3
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	8	0	8	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	8
Solicitud de Aclaración del Incumplimiento Normativo	27	0	26	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	26
			1	Recomendación	1
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1
Subtotal	39	1	39		39
TOTAL	98	8	91		91

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de **Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo** AF-14/04-007-01, AF-14/04-009-01, AF-14/04-013-01, AF-14/04-015-01, AF-14/04-019-01, AF-14/04-021-01, AF-14/04-023-01, PF-14/04-001-01, PF-14/04-006-01, PF-14/04-020-01, PF-14/04-023-01, PF-14/04-026-01, OP-14/04-001-01, OP-14/04-003-01, OP-14/04-008-01, OP-14/04-010-01, OP-14/04-012-01, OP-14/04-018-01, OP-14/04-023-01, OP-14/04-025-01, OP-14/04-030-01, OP-14/04-032-01, OP-14/04-034-01, OP-14/04-036-01, OP-14/04-039-01 y OP-14/04-045-01, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica(s), Regidores(as) Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Tesorera y Contralor Municipales, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 por el

incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

Derivadas de la no Atención de Pliegos de Observaciones, Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno del Control:

AF-14/04-025 por no haber atendido la acción Número AF-14/04/023, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo; **AF-14/04/026**, por no haber contestado ni atendido las acciones de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control, Números AF-14/04-002, AF-14/04-004, AF-14/04-006, AF-14/04-008, AF-14/04-010, AF-14/04-012, AF-14/04-014, AF-14/04-016, AF-14/04-018, AF-14/04-020, AF-14/04-022 y AF-14/04-024; **PF-14/04-029** por no haber contestado ni atendido las acciones PF-14/04-003 y PF-14/04-018 de Pliegos de Observaciones; Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Números PF-14/04-001, PF-14/04-006, PF-14/04-020, PF-14/04-023 y PF-14/04-026; **PF-14/04-030**, por no haber contestado ni atendido las acciones de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control, Números PF-14/04-002, PF-14/04-004, PF-14/04-007, PF-14/04-009, PF-14/04-011, PF-14/04-013, PF-14/04-015, PF-14/04-017, PF-14/04-019, PF-14/04-022, PF-14/04-025 y PF-14/04-028; **OP-14/04-047**, por no haber contestado ni atendido las acciones Números OP-14/04-015, OP-14/04-028 y OP-14/04-038 de Pliegos de Observaciones y OP-14/04-001, OP-14/04-003, OP-14/04-008, OP-14/04-010, OP-14/04-012, OP-14/04-018, OP-14/04-023, OP-14/04-025, OP-14/04-030, OP-14/04-032, OP-14/04-034, OP-14/04-036, OP-14/04-39y OP-14/04-045 Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo; **OP-14/04-048**, por no haber contestado ni atendido las acciones de Números OP-14/04-002, OP-14/04-005, OP-14/04-007, OP-14/04-009, OP-14/04-011, OP-14/04-014, OP-14/04-016, OP-14/04-019, OP-14/04-021, OP-14/04-024, OP-14/04-027, OP-14/04-029, OP-14/04-031,

OP-14/04-033, OP-14/04-035, OP-14/04-037, OP-14/04-040, OP-14/04-042, OP-14/04-044 y OP-14/04-046 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera, Regidores (as), Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor Municipales durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a su respectivo cargo.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO41-2013-041/2015 por la cantidad de \$1'261,941.25 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), de los cuales \$960,788.59 (NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 59/100 M.N.) a los integrantes de la **Administración Municipal 2013-2016** por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, y por la cantidad de \$301,152.66 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.) para los integrantes de la **Administración Municipal 2007-2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- AF-14/04-005.- Por el orden de \$182,055.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de Servicio de Arrendamiento, Ayudas Sociales a Instituciones y Otras Asesorías para la Operación de Programas, mismas que no se justifican en virtud de que no se comprueba fehacientemente la aplicación del gasto en actividades propias del municipio, asimismo en dos casos la

entidad no exhibió el comprobante fiscal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 62, 74 primer párrafo, fracciones III, VIII y XII, 75 primer párrafo, fracción I, 78 primer párrafo, fracciones I y IV, 93 primer párrafo, fracciones III y IV, 96 primer párrafo, fracciones I, II y VII, 169, 179, 181, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 86 primer párrafo fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 75 primer párrafo, fracción I del Código de Comercio, 7 segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, todos ellos vigentes en el ejercicio fiscal 2014; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, los C.C. José Guadalupe Correa Valdez y Clementina Nuñez Miramontes como Presidente y Síndica Municipales en la modalidad de Responsables Directos por \$64,655.00 (sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y Subsidiarios por \$117,400.00 (ciento diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) respectivamente, Josefina Covarrubias Sandoval como Tesorera Municipal en la modalidad de Responsable Directa por el monto total observado, asimismo Mónica Rosales Medellín como Jefa de Departamento de Recursos Financieros del CBTA 137, en la modalidad de Responsable Directa por \$64,655.00 (sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y José González Martínez como Jurídico (Juicios Laborales) en la modalidad de Responsable Directo por \$46,640.00 (cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

- PF-14/04-018.- Por el orden de \$602,234.93 (SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.) por no presentar los estudios socioeconómicos

realizados a los beneficiarios de tres obras denominadas "Construcción de techo digno a familias en la Comunidad de San Lucas Tepetitlán" por la cantidad de \$436,454.50 (cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), "Construcción de techo digno a familias en la Comunidad de Mesa de Rayos" por la cantidad de \$75,336.50 (setenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 50/100 M.N.) y "Construcción de piso firme a familias pobres en la Comunidad Los Campos" por la cantidad de \$90,443.93 (noventa mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 93/100 M.N.), copia fotostática de las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio, formatos de solicitud por el tipo de apoyo entregado y recibido, reportes fotográficos y Actas de Entrega Recepción, que demuestre documentalmente la ejecución y término de los trabajos realizados en las viviendas beneficiadas y la correcta aplicación de los recursos erogados. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 primer párrafo, fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo, 43 y 70 primer párrafo, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 62, 74 primer párrafo, fracciones III, V; VIII, X, XII y XXVI, 78 primer párrafo, fracciones I y IV, 93 primer párrafo, fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, 132 primer párrafo, fracciones I, II, IV y V y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, los C.C. José Guadalupe Correa Valdez, Clementina Nuñez Miramontes, Josefina Covarrubias Sandoval y Gonzalo Arellano Arellano como Presidente, Síndica, Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, en la modalidad de

Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directos los otros dos.

- OP-14/04-006.- Por el orden de \$17,068.77 (DIECISIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.) por materiales pagados no aplicados en la obra denominada "Pavimentación de concreto hidráulico en calle Venustiano Carranza, Cabecera Municipal", aprobada con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III) consistentes en 8.89 toneladas de cemento gris. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 85, 86 primer párrafo fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87 y 88 primer párrafo fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 primer párrafo fracciones III, V, X y XXVI, 102 primer párrafo fracciones I y V, 182, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, los C.C. José Guadalupe Correa Valdez y Miguel Ángel Sandoval Flores como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- OP-14/04-015.- Por el orden de \$35,832.75 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.) por no exhibir evidencia documental técnica y fotográfica de que las deficiencias constructivas consistentes en fisuras longitudinales en una superficie de 118.95 m² de concreto hidráulico de 15 cm de espesor han sido corregidas,

así como acta de sitio con la participación de la Contraloría Municipal, en la obra denominada "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Justo Sierra, Cabecera Municipal" aprobada con recursos del Programa Contingencias Económicas 2014 "B" (Ramo 23). Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 112, 113 primer párrafo fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 primer párrafo fracciones I, II, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 primer párrafo fracciones III, V, X y XXVI, 99, 102 primer párrafo fracciones I y V, 182, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, los C.C. José Guadalupe Correa Valdez, Miguel Ángel Sandoval Flores y Gonzalo Arellano Arellano, como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, así como Oscar Guillermo Estrada Núñez, Contratista, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Directos los otros dos y Solidario el último mencionado.

- OP-14/04-017.- Por el orden de \$22,242.99 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.) correspondientes a concepto pagado no ejecutado en la obra denominada "Electrificación calle Dulces Nombres y calle Justo Sierra, localidad de Benito Juárez", realizada con recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 23), consistente en libranza y el contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento

a lo establecido en los artículos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 112, 113 primer párrafo fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 primer párrafo fracciones I, II, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 primer párrafo fracciones III, V, X y XXVI, 99, 102 primer párrafo fracciones I y V, 182, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, los C.C. José Guadalupe Correa Valdez, Miguel Ángel Sandoval Flores y Gonzalo Arellano Arellano, como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, así como Ramón Alonso Carrillo Sandoval, Contratista, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Directos los otros dos y Solidario el último mencionado.

- OP-14/04-022.- Por el orden de \$21,730.09 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 09/100 M.N.) correspondientes a concepto pagado no ejecutado en la obra denominada "Red eléctrica Don Manuel Yonke, Cabecera Municipal" aprobada con recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2014 (Ramo 23), consistente en libranza y el contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 112, 113 primer párrafo fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 primer párrafo fracciones I, II, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 primer párrafo fracciones III, V, X y XXVI, 99, 102 primer párrafo fracciones

I y V, 182, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, los C.C. José Guadalupe Correa Valdez, Miguel Ángel Sandoval Flores y Gonzalo Arellano Arellano, como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, así como Ramón Alonso Carrillo Sandoval, Contratista, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Directos los otros dos y Solidario el último mencionado.

- OP-14/04-028.- Por el orden de \$79,624.06 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 06/100 M.N.) por conceptos contratados no ejecutados consistentes en un poste metálico por \$4,996.49 (cuatro mil novecientos noventa y seis pesos 49/100 M.N.), una base para poste por \$977.61 (novecientos setenta y siete pesos 61/100 M.N.), tres lámparas OV15 100 w 220V por un importe de \$11,731.35 (once mil setecientos treinta y un pesos 35/100 M.N.), diecinueve registros de 40X40X60 por \$19,756.77 (diecinueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 77/100 M.N.) y un poste de concreto REF PC 12-750 por \$7,589.84 (siete mil quinientos ochenta y nueve pesos 84/100 M.N.) asimismo por sobreprecio en el concepto de suministro e instalación de transformador de 10 KVA monofásico autoprotegido 13200-120/240 volts, por un monto de \$34,572.00(incluye IVA) (treinta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) en la obra denominada "Rehabilitación y remodelación de alumbrado público en la Calle Morelos, en la Cabecera Municipal", aprobada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV).Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 29, 31, 41, 61, 70, 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas 32, 85, 86 primer párrafo fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87 y 88 primer párrafo fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90, 101, 146, 147 y 148 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 primer párrafo fracciones III, V, X y XXVI, 99, 102 primer párrafo fracciones I y V, 182, 183, 185 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, los C.C. José Guadalupe Correa Valdez, Miguel Ángel Sandoval Flores y Gonzalo Arellano Arellano, como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, así como J. Guadalupe Muñoz Flores, Contratista, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Directos los otros dos y Solidario el último mencionado.

- OP-14/04-038.- Por el orden de \$301,152.66 (TRECIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.) por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Adición de 2 fases de línea M.T. 13.2 KV en la comunidad de Potrerillos" aprobada del Fondo de Apoyo Extraordinario (Fonregión-Ramo 23) realizada durante la gestión del H. Ayuntamiento 2007-2010 adjudicada al Ing. Raúl Casanova Magallanes, consistentes en lo siguiente:

Benito Juárez, Zac.
Ejercicio Fiscal 2014.

No	Unidad	Cantidad	P. U.	Concepto	Monto Observado
1	PZA	10	726.86	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRUCETA PV-200	7,268.60
2	PZA	0	874.41	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRUCETA RV-200	0.00
3	PZA	10	647.137	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE CONCRETO PC-15700	64,713.70
4	PZA	12	647.137	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE CONCRETO PC-15700 (POSTES COLOCADOS CON PROTOCOLO DE CONSTRUCCION DE 2008)	77,656.44
5	PZA	14	65.43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA UC	916.02
6	PZA	6	148.45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AISLADOR 4R	890.70
7	PZA	6	539.28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AISLADOR ASUB 34.5 KV	3,235.68
8	PZA	30	860.62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AISLADOR 33PD	25,818.60
9	PZA	10	152.32	SUMINISTRO Y COLOCACION PERNO DOBLE ROSCA 15X47	1,523.20
10	PZA	10	51.62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE OJORE	516.20
11	PZA	5	90.53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ORGUILLA CON GUARDACABO	452.65
12	PZA	20	7.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA 1PC	150.00
13	PZA	4	12.71	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GUARDACABO R	50.84
14	PZA	4	18.36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAPA GP-1	73.44
15	M	10	32.36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE AG 3B	323.60
16	KG	850	95.67	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE ACST YO	81,316.50
17	PZA	40	15.19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA PREFORMADA P/ACSR	6,076.00
18	PZA	8	15.19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REMATE P/ACSR YO	121.52
19	KG	42	127.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE S-24	5,334.42
20	PZA	5	36.53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR AC-504-82	182.65
21	PZA	7	121.87	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR ESTRIBO ACSR YO	853.09
22	PZA	7	210.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR PERICO	1,470.56
23	PZA	1	1648.6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTA CIRCUITO FUSIBLE 38KV, 100A	1,648.60
24	PZA	1	43.14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LISTON FUSIBLE 10) 5(2)	43.14
25	PZA	2	327.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR PARA VARILLA CW	654.40
26	PZA	2	86.28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR PARA TIERRA CW	172.56
27	KG	2	291.83	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE CU-4	583.66
28	KG	20	291.83	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE CAL 2	5,836.60
29	PZA	9	876.89	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARTARAYO 2KV OXIDO DE ZIN	7,892.01
Total					\$ 301,152.66

Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 112, 113 primer párrafo fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 primer párrafo fracciones I, II, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 primer párrafo, fracciones III, V, X y XXVI, 99, 102 primer párrafo fracciones I y V, 182, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, en vigor; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 los C.C. Víctor Javier Campos González, Jaime Arturo Cortes Correa, Demian Cortes Covarrubias, como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente así como Raúl Casanova Magallanes, Contratista, en la modalidad de Responsables Directos los tres primeros y Solidario el último mencionado.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas del ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES** y las acciones de **INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el resultando cuarto del presente Instrumento Legislativo.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de \$1'261,941.25 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), de los cuales \$960,788.59 (NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 59/100 M.N.) a los integrantes de la Administración Municipal 2013-2016 por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, y por la cantidad de \$301,152.66 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 66/100



DIPUTADA SECRETARIA

**DIP. GUADALUPE CELIA FLORES
ESCOBEDO**

DIPUTADO SECRETARIO

**DIP. LE ROY BARRAGÁN
OCAMPO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIP. SAMUEL REVELES CARRILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DIP. OMAR CARRERA PÉREZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

DIP. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO

M.N.) para los integrantes de la Administración Municipal 2007-2010, en los términos señalados en el resultando cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Zacatecas, Zac., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

DIP. ARTURO LÓPEZ DE LARA DÍAZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIP. JORGE TORRES MERCADO

DIPUTADO SECRETARIO

**DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ
LUNA**



DIPUTADA SECRETARIA

DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA

DIPUTADO SECRETARIO

**DIP. LE ROY BARRAGÁN
OCAMPO**

DIPUTADO SECRETARIO

**DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL
CARDONA**

DIPUTADO SECRETARIO

**DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ
LUNA**